

PROPUESTA	A LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
SOBRE	Desestimar Reparó y Elevar al Pleno la Aprobación de la Cuenta General 2019

D. Joaquín Buendía Gómez, Alcalde del Ayuntamiento de Alcantarilla, en virtud de las competencias que me vienen otorgadas por la legislación local,

Considerando que la Cuenta General se ha expuesto al público por plazo de quince días, mediante anuncio en el BORM de fecha 11 de junio de 2020, durante el plazo de exposición y ocho días más, se ha presentado reparo/reclamación con número de registro entrada 2020-E-RC-8964 de fecha 03/07/2020 por la Asociación para la Conservación de la Huerta y el Patrimonio de Murcia, HUERMUR, con CIF G73585218.

Visto el Informe de la Secretaria e Interventor de fecha 16/10/2020 al reparo/reclamación presentada por la Asociación para la Conservación de la Huerta y el Patrimonio de Murcia, HUERMUR, con CIF G73585218 a la Cuenta General del ejercicio 2019, en el que proponen DESESTIMAR el reparo/alegación.

Considerando que, de conformidad con lo que dispone la Regla 49 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, la aprobación de la cuenta es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere conformidad con las actuaciones que en ella se contienen ni genera responsabilidad por razón de las mismas.

Por todo lo expuesto, se somete a la Comisión Especial de Cuentas la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Desestimar el reparo a la Cuenta General correspondiente al ejercicio

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C **Dirección:** Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Tfno. 968 89 82 00 **Web:** www.alcantarilla.es **e-Mail:** ayuntamiento@aytolcantarilla.es



2019, por la Asociación para la Conservación de la Huerta y Patrimonio de Murcia (HUERMUR) de fecha 03/07/2020.

SEGUNDO.- Elevar al Pleno de la Corporación, previo informe de la Comisión Especial de Cuentas, la aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019, así como sus anexos, presentada de conformidad con la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

TERCERO.-Una vez aprobada la cuenta general que se rinda al Tribunal de Cuentas en la forma y con la documentación que establece la norma vigente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C **Dirección:** Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Tfno. 968 89 82 00 **Web:** www.alcantarilla.es **e-Mail:** ayuntamiento@aytolcantarilla.es

